

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	No. 0678
Proceso	Verbal Sumario – Simulación
Demandante	Yurani Andrea Carvajal Botero y otros
Demandado	María Albertina Mazo de Carvajal y otros
Radicado	05679 40 89 001 2023 00133 00
Asunto	Rechaza demanda

Por auto proferido el 12 de abril de 2023, el Despacho inadmitió la presente demanda en aras de que el abogado de la parte interesada cumpliera con los requisitos, para lo cual se le otorgó el término de cinco (5) días de conformidad a lo consagrado en el artículo 90 del Código General del Proceso. No obstante, vencido el término otorgado no reposa en el sumario memorial alguno tendiente a subsanar la demanda.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda verbal sumaria – simulación- interpuesta por los señores Yurani Andrea Carvajal Botero, Jairo de Jesús Carvajal Mazo, July Estefanía Carvajal Zapata, Juan Manuel Carvajal Zapata, José David Carvajal Zapata, Judith Yolima Carvajal Zapata, Javier Arley Carvajal Zapata, Jorge Andrés Carvajal Botero, Giovanni Alexander Carvajal Botero y Robinsón Esneider Carvajal Botero, en contra de María Albertina Mazo de Carvajal, María Celina Carvajal Mazo y Ramón Evelio Carvajal Mazo.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 056 fijado el día 27 de abril del año 2023, a las 08:00 de la mañana. Sandra Victoria Villa Cardona Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cafd9901c5a45ff92ce80255cb92371d293e78440d68b4230eef14529adb5dc3**

Documento generado en 26/04/2023 12:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>